San Andrés (S), 23 de Octubre de 2025

Señores:
TESORERIA MUNICIPAL
Municipio de San Andrés Santander
E.S.D.

Ref. Certificación de cumplimiento de requisitos como para rentas de trabajo o laborales (parágrafo 2 art 383 del estatuto Tributario).

De conformidad con la referencia me permito manifestarle lo siguiente, bajo la **GRAVEDAD DE JURAMENTO:**

Nombre completo del prestador del servicio	**CARLOS EDUARDO PRIETO GALVAN**
Cedula de Ciudadanía	**13.723.255 de Bucaramanga (S)**
Régimen del Impuesto a las ventas al que pertenece	**SIMPLIFICADO**
Mes al que corresponde la certificación	**20 DE SEPTIEMBRE A 19 DE OCTUBRE DE 2025**

De conformidad con lo establecido en el parágrafo 2. Del artículo 383 del Estatuto Tributario, me permito INFORMAR, QUE NO HE CONTRATADO O VINCULADO DOS O MAS TRABAJADORES ASOCIADOS A MI ACTIVIDAD.

Atendiendo lo anterior mis ingresos se clasifican en la CEDULA DE RENTA DE TRABAJO O LABORALES, DEBIDAMENTE EFECTUAR LA RETENCION EN LA FUENTE SOBRE EL IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS según lo dispuesto en la tabla de artículo 383 del E.T. previa depuración de la BASE DE RETENCION EN LA FUENTE con los ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional, renta exentas y deducciones del artículo 387 del mismo ordenamiento jurídico.

Valor de los aportes obligatorios al sistema de seguridad social sobre los ingresos provenientes del contrato del pago sujeto a retención en la fuente:

Item	No planilla	Período de pago	Fecha de pago	Valor pagado
SALUD	7983490004	SEPTIEMBRE	11/09/2025	250.000
PENSIÓN	7983490004	SEPTIEMBRE	11/09/2025	320.000
RIESGOS LABORALES	7983490004	SEPTIEMBRE	11/09/2025	48.800
PARAFISCALES	N/A	N/A	N/A	N/A

Item	No planilla	Período de pago	Fecha de pago	Valor pagado
SALUD	7987498743	OCTUBRE	23/10/2025	250.000
PENSIÓN	7987498743	OCTUBRE	23/10/2025	320.000
RIESGOS LABORALES	7987498743	OCTUBRE	23/10/2025	48.800
PARAFISCALES	N/A	N/A	N/A	N/A

Certifico bajo la **GRAVEDAD DE JURAMENTO** que, los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social, en salud y pensión y arl, corresponde a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención en la fuente.

CARLOS EDUARDO PRIETO GALVAN
13.723.255 de Bucaramanga (S)